



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 166 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004560-4/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marta Paz, Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de febrero de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Paz, adjunta certificado médico del cual surge su diagnóstico y se encuentra solicitando la concurrencia del médico laboral.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Marta Paz, Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 27 de febrero de 2019 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Disponer que la Dra. Marta Paz, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art.3°: Téngase presente que mientras la Dra. Paz se encuentre en uso de licencia será subrogada los días 27 de febrero al 1° de marzo de 2019 inclusive, por el Dr. Marcelo

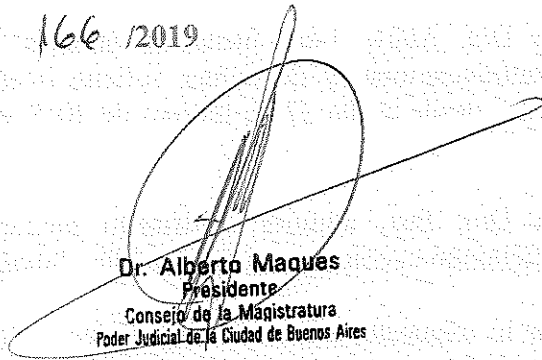


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Vázquez, Juez de la Sala I; los días 2 al 10 de marzo de 2019 inclusive por la Dra. Elizabeth Marum, Jueza de la Sala I; los días 11 al 20 de marzo de 2019 inclusive, por la Dra. Marcela De Langhe, Jueza de la Sala II y los días del 21 al 31 de marzo de 2019 inclusive, por el Dr. Pablo Bacigalupo, Juez de la Sala II.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marta Paz y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a los interesados y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 166 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires